



# TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



## CIRCULAR 08/2024

Morelia, Michoacán, a 02 de septiembre de 2024.

### INFORME DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y DECLARACIÓN DE INHÁBIL EL DIA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

Con fundamento legal en los artículos 5º, 7º y 8º fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado; en lo dispuesto por el artículo 74 fracción V de la Ley Federal del Trabajo, nos permitimos hacer de su conocimiento que el próximo lunes 16 dieciséis de septiembre del año en curso es día inhábil para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con motivo del CCXVI Aniversario del inicio de la Independencia Nacional; declarándose en consecuencia y para los efectos legales como día inhábil, por lo que no correrán los términos procesales en este Tribunal, con excepción del procedimiento a huelga, de conformidad con el artículo 928 fracciones II y III de la supletoria Ley Federal del Trabajo; reanudándose las labores al día siguiente 17 diecisiete de septiembre del año en curso, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese esta circular en la página web oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: <http://www.tca.michoacan.gob.mx>. Para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA  
PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
LIC. SHEYLA LÓPEZ ARREDONDO  
REPRESENTANTE DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_  
LIC. CLAUDIA CARRILLO OCEGUEDA  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

\_\_\_\_\_  
LIC. CATALINA RAMÍREZ JUÁREZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS